



ACUERDO DE CONCEJO N° 072-2014-SEGE-06-MDEA

El Agustino, 04 de Diciembre del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VISTO; en sesión ordinaria de fecha, la Propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Gimnasio El Olimpo. Informe N° 422 -2014-GDHU-GEMU-MDEA del Gerente de Desarrollo Humano e Informe N° 559-2014-GAJU-MDEA del Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía consagrada en la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme se establece en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal “aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, visto la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Gimnasio El Olimpo, con la finalidad de fomentar el deporte del fisicoculturismo en los adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de El Agustino, en las diferentes disciplinas: fisicoculturismo, powerlifting, aeróbicos, spinning.

Por tanto, estando a las consideraciones antes aludidas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, en Concejo Municipal, con la dispensa de trámite de comisiones, lectura y de la aprobación del acta y con el voto UNANIME, de los regidores:

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de El Agustino y el Gimnasio El Olimpo, con una vigencia de seis (06) años, con la finalidad de fomentar el deporte del fisicoculturismo en los adolescentes, jóvenes y adultos del Distrito de El Agustino, en las diferentes disciplinas: fisicoculturismo, powerlifting, aeróbicos, spinning.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al señor Alcalde a suscribir el respectivo Convenio, que se señala en el artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo; al Secretario General poner en conocimiento a las demás oficinas de la municipalidad.

Por tanto
Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
LIMA - PERU
ECON. VÍCTOR MODESTO SALCEDO RÍOS
ALCALDE